

Rad No.: 25-240-157504

Barranquilla, 20/11/2025

Señor(a)
EUGES VILLA OROZCO
Carrera 28 No. 11 - 28 Urbanización Alameda
Fundación - Magdalena

Contrato: 17152886

Asunto: Devolución de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de noviembre de 2025, radicada bajo los No. FD 25-000685, relativa al saldo a favor que registra en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 11 - 28 de Fundación - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

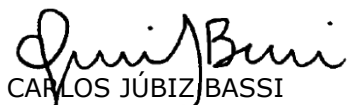
Con ocasión a su comunicación le informamos que para la devolución del saldo a favor por valor de \$584.838.00 que aparece en la factura del servicio de gas natural del inmueble en mención, es necesario que la devolución se realice por medio de una transferencia electrónica, para lo cual debe aportar la certificación bancaria debe estar actualizada que indique una cuenta de ahorros o corriente tradicional.

Así mismo en caso de que el usuario lo desee, puede autorizar a una tercera persona para realizar la transferencia, para lo cual deberá aportar, la autorización escrita firmada por ambos, copia de la cédulas de ambos y la certificación bancaria actualizada con una cuenta de ahorros o corriente tradicional.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará la devolución del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233400100